

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:	REGINALDO DIAZ ARAIZ
R.F.C.:	DIAR430315IU7
DOMICILIO FISCAL:	CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285 CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR:	GIF0502012/18
FECHA DE OFICIO:	30 de Agosto de 2018
EXPEDIENTE:	GIF0502012/18

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 4 de Septiembre de 2018, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 179/2018 del 30 de Agosto de 2018, mediante el cual se le solicita información y documentación toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no se encuentra en ese domicilio fiscal, sin haber presentado algún aviso de cambio de domicilio tal y como consta en las constancias de hechos de fechas 30 de Agosto de 2018, 31 de Agosto de 2018 y 03 de Septiembre de 2018, levantadas por el C. ANABEL AYALA FELIX en su calidad de notificador, así como en el oficio número 400 17 00 03 01-2018-3901 de fecha 08 de Agosto de 2018, girado por el Lic. Francisco Campos Rosales, Administrador desconcentrado de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", quien informa que el Contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, se encuentra como no localizado, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....2



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ
R.F.C.: DIAR430315IU7
DOMICILIO FISCAL: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285 CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: GIF0502012/18
FECHA DE OFICIO: 30 de Agosto de 2018
EXPEDIENTE: GIF0502012/18

HOJA No. 2

.....ACUERDO.....

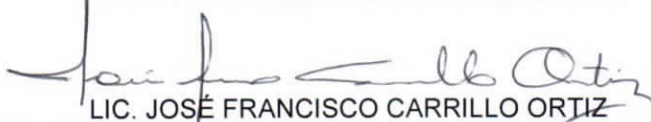
Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número 179/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018, emitido por C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de REGINALDO DIAZ ARAIZ, mediante el cual se le solicita información y documentación.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se informa contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades, fijando y publicando en la página de internet durante el mismo plazo la carta de los derechos del contribuyente auditado, así como el folleto anticorrupción.

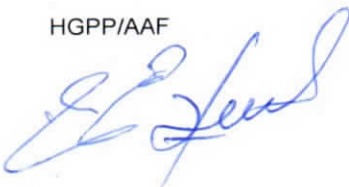
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

HGPP/AAF





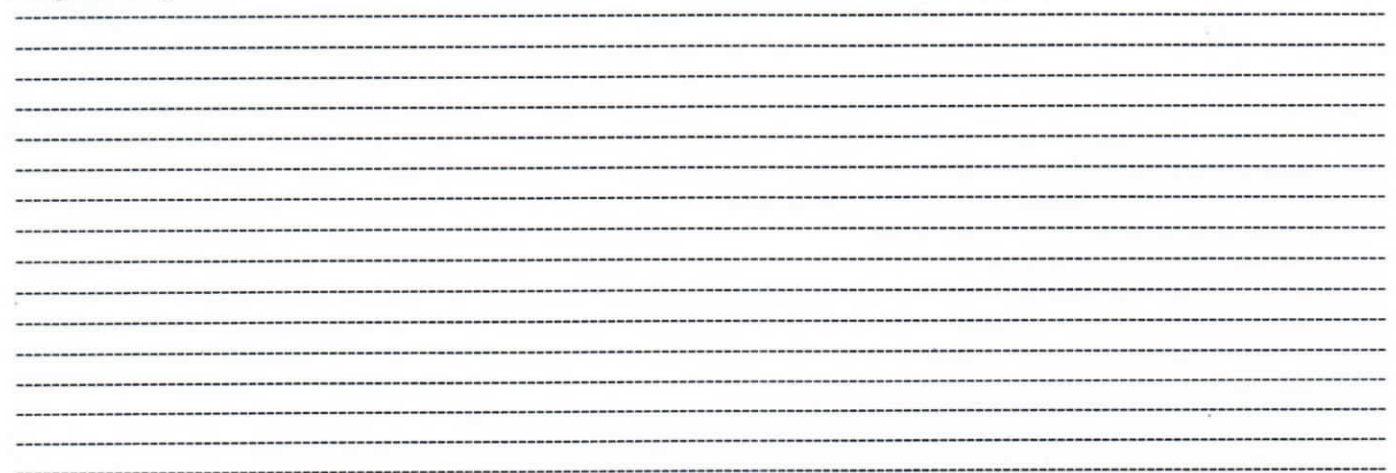
ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	REGINALDO DIAZ ARAIZ
ACTIVIDAD:	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
DOMICILIO:	CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000
MUNICIPIO:	TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C.:	DIAR430315IU7
OFICIO NUM:	179/2018
EXP.:	GIF0502012/18
ORDEN:	GIF0502012/18
CLASE:	ACTA DE HECHOS

FOLIO No. 001/18

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 30 de Agosto de 2018, el C. ANABEL AYALA FELIX, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el domicilio ubicado en: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio del Contribuyente revisado REGINALDO DIAZ ARAIZ, con el objeto de notificar y hacer la entrega del Oficio número 179/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, contenido en la orden número GIF0502012/18, mediante la cual se le solicita información y documentación al contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ relativo al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, la cual fue girada por Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. FRANCISCO CARRILLO ORTIZ al Contribuyente revisado REGINALDO DIAZ ARAIZ.

Se hace constar que el día 30 de Agosto de 2018, el personal mencionado en el inicio de esta acta se constituyó en el domicilio también referido para hacer entrega y notificar el Oficio 179/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, que se solicita la Información y Documentación que se indica en el mismo, emitido por el LIC. FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que al llegar al domicilio fiscal, después de cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número Oficio 179/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, el inmueble número 2285 es un local comercial color crema de dos plantas ubicada entre la calle El Siglo de Torreón y calle Francisco Zarco el cual ostenta la razón social: "HERRERIA ROBLES COCHERAS ELECTRICAS", así como también ostenta el número 2285 forjado en hierro; como se acredita con la imagen fotográfica siguiente:



PASA AL FOLIO 002/18

ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ -----
ACTIVIDAD: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL -----
DOMICILIO: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000 -----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: DIAR430315IU7 -----
OFICIO NUM: 179/2018 ----- EXP.: GIF0502012/18 -----
ORDEN: GIF0502012/18 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

FOLIO No. 002/18

VIENE DEL FOLIO 001/18



Ahora bien una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto procedí a tocar la cortina de hierro y la reja color blanca en varias ocasiones durante aproximadamente 20 min, sin obtener respuesta alguna. -----
Derivado de lo anterior me dirigí con la persona que se encontraba en el inmueble tipo bodega ubicado a la derecha del domicilio fiscal, el cual ostenta el número 2327, atendido por una persona quien no proporcionó su nombre sin mencionar razón legal alguna, quien dijo laborar en ese local, con la siguiente media filiación: persona del sexo masculino de aproximadamente 35 años de edad, de tez morena clara, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, complexión delgada, cabello negro, ojos nariz y boca medianos, sin señas particulares evidentes y ante pregunta expresa del C. Visitador la mencionada persona confirma que si es el domicilio que se busca y al preguntarle por el contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, manifestó desconocerlo, que ahí observa en algunas ocasiones al dueño del taller y a una persona del sexo femenino encargada de las ventas en el taller, comenta que además de instalar cocheras eléctricas venden artículos de herrería, estanterías, adornos, etc., pero que no recuerda sus nombres, solo que el señor se apellida Robles y que generalmente llegan a las 8:30 horas-----

PASA AL FOLIO 003/18



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ
ACTIVIDAD: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
DOMICILIO: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: DIAR430315IU7
OFICIO NUM: 179/2018 EXP.: GIF0502012/18
ORDEN: GIF0502012/18 CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. 003/18

VIENE DEL FOLIO 002/18

aproximadamente, pero que desconoce las razones por las que en este momento se encuentra cerrado el local. Por lo que derivado de lo anterior la presente diligencia no puede ser llevada a cabo y una vez constituido en el domicilio ubicado en: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que corresponde al Contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, procedí a realizar una descripción del inmueble " el cual se identifica con el número 2285 es un local comercial color crema de dos plantas ubicada entre la calle El Siglo de Torreón y calle Francisco Zarco el cual ostenta la razón social: "HERRERIA ROBLES COCHERAS ELECTRICAS", así como también ostenta el número 2285 forjado en hierro, como se puede apreciar en la fotografía anterior.

Por lo que el C. Visitador ANABEL AYALA FELIX, se encontró imposibilitado para hacer entrega del Oficio número 110/2018 en el cual se solicita la Información y Documentación que se indica en el mismo; por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores el C. Notificador ANABEL AYALA FELIX, se trasladó a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignara los hechos ocurridos y lo observado por lo tanto procedí a retirarme de dicho lugar y trasladarme a las oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, Torreón, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente:

Una vez instalados en las oficinas de esta autoridad sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, Torreón, Coahuila, se le comunicó al Jefe de Departamento que el domicilio fiscal del contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, ubicado en: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila se encuentra cerrado sin que atienda persona alguna, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local de Fiscalización de Torreón y se consultó la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos algún aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal del contribuyente para su ubicación, por lo que el C. Visitador procedió al levantamiento de la presente Acta de Hechos, haciendo constar que resulta imposible notificar y hacer entrega del oficio número 179/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, debido a que no se localizó en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes.

IDENTIFICACION DEL NOTIFICADOR EN LA PRESENTE ACTA.

Se hace constar que el C. visitador ANABEL AYALA FELIX, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:

Table with 3 columns: NOMBRE DEL AUDITOR, No. DE OFICIO, CON CARACTER DE; ANABEL AYALA FÉLIX, AGF/ALFT-0010/2018, AUDITOR; No. DE FILIACION, FECHA DE EXPEDICION, FECHA DE EXPIRACION; AAFA-801121-818, 21 de Mayo de 2018, 31 de Diciembre de 2018

Constancia que fue expedida por el LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador PASA AL FOLIO 004/18

Handwritten signature in blue ink.

ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>REGINALDO DIAZ ARAIZ</u>	-----
ACTIVIDAD: <u>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</u>	-----
DOMICILIO: <u>CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000</u>	-----
MUNICIPIO: <u>TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>DIAR430315IU7</u>
OFICIO NUM: <u>179/2018</u>	EXP.: <u>GIF0502012/18</u>
ORDEN: <u>GIF0502012/18</u>	CLASE: <u>ACTA DE HECHOS</u>

FOLIO No. 004/18
VIENE DEL FOLIO 003/18

Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del visitador .

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta Parcial y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 10:50 horas del día 30 de Agosto de 2018; expidiéndose la presente en original y dos copias, después de firmar todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

CONSTE.

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



C. ANABEL AYALA FELIX

ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ -----
ACTIVIDAD: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL -----
DOMICILIO: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000 -----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: DIAR430315IU7 -----
OFICIO NUM: 179/2018 ----- EXP.: GIF0502012/18 -----
ORDEN: GIF0502012/18 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

FOLIO No. 002/18

----- VIENE DEL FOLIO 001/18 -----



Ahora bien una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto, procedí a tocar en la reja color blanco y en la cortina de hierro en varias ocasiones durante aproximadamente 30 min, sin obtener respuesta alguna. -----
Por lo que derivado de lo anterior la presente diligencia no puede ser llevada a cabo y una vez constituido en el domicilio ubicado en: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que corresponde al Contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, procedí a realizar una descripción del inmueble "el cual se identifica con el número 2285 es un local comercial color crema de dos plantas ubicada entre la calle El Siglo de Torreón y calle Francisco Zarco el cual ostenta la razón social: "HERRERIA ROBLES COCHERAS ELECTRICAS", así como también ostenta el número 2285 forjado en hierro, como se puede apreciar en la fotografía anterior. -----
Por lo que el C. Visitador ANABEL AYALA FELIX, se encontró imposibilitado para hacer entrega del Oficio número -----
----- PASA AL FOLIO 003/18 -----



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ -----
 ACTIVIDAD: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL -----
 DOMICILIO: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000 -----
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: DIAR430315IU7 -----
 OFICIO NUM: 179/2018 ----- EXP.: GIF0502012/18 -----
 ORDEN: GIF0502012/18 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

FOLIO No. 003/18

----- VIENE DEL FOLIO 002/18 -----

110/2018 en el cual se solicita la Información y Documentación que se indica en el mismo; por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores el C. Notificador ANABEL AYALA FELIX, se trasladó a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignara los hechos ocurridos y lo observado por lo tanto procedí a retirarme de dicho lugar y trasladarme a las oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, Torreón, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente: -----

Una vez instalados en las oficinas de esta autoridad sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, Torreón, Coahuila, se le comunicó al Jefe de Departamento que el domicilio fiscal del contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, ubicado en: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila se encuentra cerrado sin que atienda persona alguna, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local de Fiscalización de Torreón y se consultó la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos algún aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal del contribuyente para su ubicación, por lo que el C. Visitador procedió al levantamiento de la presente Acta de Hechos, haciendo constar que resulta imposible notificar y hacer entrega del oficio número 179/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, debido a que no se localizó en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes. -----

IDENTIFICACION DEL NOTIFICADOR EN LA PRESENTE ACTA. -----

Se hace constar que el C. visitador ANABEL AYALA FELIX, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE DEL AUDITOR ----- **No. DE OFICIO** ----- **CON CARACTER DE** -----
 ANABEL AYALA FÉLIX ----- AGF/ALFT-0010/2018 ---- AUDITOR -----

No. DE FILIACION ----- **FECHA DE EXPEDICION** ----- **FECHA DE EXPIRACION** -----
 AAFA-801121-818 ----- 21 de Mayo de 2018 ----- 31 de Diciembre de 2018 -----

Constancia que fue expedida por el LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y -----

PASA AL FOLIO 004/18



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ	-----
ACTIVIDAD: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-----
DOMICILIO: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000	-----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	R.F.C.: DIAR430315IU7
OFICIO NUM: 179/2018	EXP.: GIF0502012/18
ORDEN: GIF0502012/18	CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. 004/18

VIENE DEL FOLIO 003/18

segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción, V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del visitador .

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta Parcial y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 09:45 horas del día 31 de Agosto de 2018; expidiéndose la presente en original y dos copias, después de firmar todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

CONSTE.

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C. ANABEL AYALA FELIX

ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ -----
ACTIVIDAD: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL -----
DOMICILIO: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000 -----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: DIAR430315IU7 -----
OFICIO NUM: 179/2018 ----- EXP.: GIF0502012/18 -----
ORDEN: GIF0502012/18 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

FOLIO No. 002/18

VIENE DEL FOLIO 001/18



Ahora bien una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto, procedí a tocar en la reja color blanco y en la cortina de hierro en varias ocasiones durante aproximadamente 15 min, sin obtener respuesta alguna, regresando al domicilio en dos ocasiones más, a las 12:00 y a las 15:00 horas, encontrándose aún cerrado el local. Derivado de lo anterior procedí a preguntarle a un vecino del local identificado con el número 2285 quien dijo llamarse Juan José Hernández, de aproximadamente 50 años de edad, complexión robusta, 1.60 metros de estatura y quien manifestó que ya son meses que el local permanece cerrado. -----

Por lo que derivado de lo anterior la presente diligencia no puede ser llevada a cabo y una vez constituido en el domicilio ubicado en: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que corresponde al Contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, procedí a realizar una descripción del inmueble "el cual se identifica con el número 2285 es un local comercial color crema de dos -----

PASA AL FOLIO 003/18 -----

ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>REGINALDO DIAZ ARAIZ</u>	-----
ACTIVIDAD: <u>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</u>	-----
DOMICILIO: <u>CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000</u>	-----
MUNICIPIO: <u>TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>DIAR430315IU7</u>
OFICIO NUM: <u>179/2018</u>	EXP.: <u>GIF0502012/18</u>
ORDEN: <u>GIF0502012/18</u>	CLASE: <u>ACTA DE HECHOS</u>

FOLIO No. 003/18

----- VIENE DEL FOLIO 002/18 -----

plantas ubicada entre la calle El Siglo de Torreón y calle Francisco Zarco el cual ostenta la razón social: "HERRERIA ROBLES COCHERAS ELECTRICAS", así como también ostenta el número 2285 forjado en hierro, como se puede apreciar en la fotografía anterior. -----

Por lo que el C. Visitador ANABEL AYALA FELIX, se encontró imposibilitado para hacer entrega del Oficio número 110/2018 en el cual se solicita la Información y Documentación que se indica en el mismo; por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores el C. Notificador ANABEL AYALA FELIX, se trasladó a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignara los hechos ocurridos y lo observado por lo tanto procedí a retirarme de dicho lugar y trasladarme a las oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, Torreón, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente: -----

Una vez instalados en las oficinas de esta autoridad sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, Torreón, Coahuila, se le comunicó al Jefe de Departamento que el domicilio fiscal del contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, ubicado en: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila se encuentra cerrado sin que atienda persona alguna, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local de Fiscalización de Torreón y se consultó la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente REGINALDO DIAZ ARAIZ, había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos algún aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal del contribuyente para su ubicación, por lo que el C. Visitador procedió al levantamiento de la presente Acta de Hechos, haciendo constar que resulta imposible notificar y hacer entrega del oficio número 179/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, debido a que no se localizó en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes. -----

IDENTIFICACION DEL NOTIFICADOR EN LA PRESENTE ACTA. -----

Se hace constar que el C. visitador ANABEL AYALA FELIX, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE DEL AUDITOR	No. DE OFICIO	CON CARACTER DE
ANABEL AYALA FÉLIX	AGF/ALFT-0010/2018	AUDITOR
No. DE FILIACION	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE EXPIRACION
AAFA-801121-818	21 de Mayo de 2018	31 de Diciembre de 2018

Constancia que fue expedida por el LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los

----- PASA AL FOLIO 004/18 -----



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGINALDO DIAZ ARAIZ
 ACTIVIDAD: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
 DOMICILIO: CALZADA AGUILA NACIONAL OTE No. 2285, CENTRO, C.P. 27000
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: DIAR430315IU7
 OFICIO NUM: 179/2018 EXP.: GIF0502012/18
 ORDEN: GIF0502012/18 CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. 004/18

VIENE DEL FOLIO 003/18

Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción, V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del visitador.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta Parcial y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 15:30 horas del día 03 de Septiembre de 2018; expidiéndose la presente en original y dos copias, después de firmar todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

CONSTE.**FE DE ERRATAS.-** Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA


 C. ANABEL AYALA FELIX